

RÉGIMEN ECONÓMICO CURSO 2008-2009

COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO JAIME DEL AMO

CUOTA ANUAL

La cuota anual para el curso 2008-2009 es de 7.811,20 euros más el 7% de IVA. Como norma general esa cantidad se abona en tres plazos (uno el comienzo de cada trimestre) de 2.785,99 euros cada uno (IVA incluido).

Si un colegial ocasiona desperfectos en el mobiliario o las instalaciones más allá de los provocados por el uso ordinario, se le cargarán los gastos ocasionados en un recibo extraordinario.

Los gastos causados por la reparación de los desperfectos en el mobiliario o las instalaciones no ocasionados por su uso ordinario ni atribuibles a un colegial particular serán prorrateados entre todos los colegiales. Ese coste se les pasará en un *recibo extraordinario* que se les enviará a finales de junio.

Si durante el curso se produjesen cambios significativos en el coste de la vida, la normativa laboral o la legislación fiscal, que afectasen a la economía colegial, se incrementarían o reducirían proporcionalmente las cuotas.

El pago se efectuará habitualmente mediante domiciliación bancaria de los recibos en los primeros días de cada trimestre (octubre, enero y abril) en la cuenta que los padres o tutores del colegial determinen. Los padres o tutores pueden solicitar a la Dirección excepcionalmente otra forma de pago.

El impago de cualquiera de las cuotas trimestrales, una vez hechas dos notificaciones a la familia, supondrá la pérdida de la plaza y consiguiente expulsión del Colegio.

LA CUOTA COMPRENDE:

– *Estancia en el Colegio durante los nueve meses del curso académico.*

Dada la diversidad de calendarios académicos según universidades o facultades, los colegiales podrán escoger que su cuota anual cubra desde las 15 horas del 1 de octubre hasta las 10 horas del 30 de junio o desde las 15 horas del 1 de septiembre hasta las 10 horas del 31 de mayo (para quedarse más allá de ese tiempo se necesita permiso de la Dirección).

No existirán descuentos ni devoluciones por ausencias, vacaciones, retrasos en la incorporación, abandono del Colegio, expulsión disciplinaria, comienzo retrasado o finalización anticipada de las clases. Todo mes comenzado se considerará completo a efectos de pago.

El Colegio permanecerá cerrado a todos los efectos durante las vacaciones de Navidad (habitualmente del 23 de diciembre al 7 de enero) y de Semana Santa (del sábado anterior al Domingo de Ramos al lunes de Pascua).

Si por razones académicas algún colegial necesita estar en el Colegio fuera de los meses incluidos en su cuota anual (junio, primera quincena de julio o septiembre), deberá contar con el permiso expreso de la Dirección. La estancia de esos días se abonará como días sueltos en un recibo que se enviará a finales de julio o de septiembre, según corresponda.

– *Habitación individual*

El colegial tiene derecho a utilizar su habitación durante el período de octubre a junio. Durante el resto del tiempo que el colegial pase en el Colegio, la Dirección podrá asignarle otra habitación.

La limpieza de las habitaciones se hace dos veces por semana y el cambio de sábanas quincenalmente.

La habitación está equipada con los elementos básicos pero cada colegial deberá traer un flexo de luz, dos juegos de sábanas para cama de 90 cm. de ancho (lavado incluido en la cuota ordinaria) y las toallas que necesite.

– *Servicio de Comedor*

Hay servicio de comedor todos los días a excepción del sábado por la noche en que no se sirve cena. Se propone un menú para cada comida a modo de orientación. Cada comida será como sigue:

Desayuno: todos los días: café, leche, colacao, zumo, cereales, pan, mantequilla, mermeladas, tostadas, embutido. Miércoles y domingos: bollería fresca. El resto de los días: bollería estuchada (sólo se podrá repetir de tostadas, pan, mantequilla y mermelada).

Comida: primer plato, segundo plato, buffet de ensalada y un postre a elegir (dulce o fruta).

Cena: primer plato, segundo plato y un postre a elegir (dulce o fruta).

En la comida y en la cena se podrá repetir del primer y segundo plato según disponibilidad.

Se reservarán comidas o cenas o se prepararán bocadillos para los colegiales por razones académicas u otras válidas a juicio de la Dirección.

Si un colegial necesita régimen especial de comidas, deberá comunicarlo previamente a la Dirección.

Si un colegial desea invitar a comer a algún familiar o amigo, debe pedir permiso a la Dirección y pagar en Conserjería el importe marcado.

– Servicio Médico

Los colegiales deben tener su tarjeta de la Seguridad Social o seguro privado que cubra sus necesidades sanitarias. Además, el Colegio tiene un médico que atiende en caso necesario a los colegiales. Este servicio no comprende tratamientos especiales, medicinas, accesorios ortopédicos como muletas u otros, internamientos clínicos ni servicio de enfermería.

– Actividades Colegiales

El Colegio pone a disposición de los colegiales una determinada cantidad de dinero cada año para la realización de las actividades colegiales.

La distribución de esa cantidad entre las diferentes actividades la realiza la Dirección oído el Consejo Colegial y los colegiales responsables de las diversas comisiones.

– Otros Servicios

La cuota cubre también los servicios generales de calefacción, agua caliente y fría, conserjería, salas de estar y televisión y capilla.

Además, el Colegio tiene otras excelentes instalaciones como biblioteca, cafetería, salas de estudio, aulas, salas de música, sala de ordenadores, salón de cine/teatro, salas de conferencias y reuniones, sala de vídeo, gimnasio, pistas polideportiva y de tenis, piscina, etc.

LA CUOTA NO COMPRENDE:

– Servicio de lavandería de la ropa personal

Los colegiales que lo deseen podrán acogerse a este servicio por periodos mínimos de un trimestre. El servicio lo realiza una empresa externa. Comprende cada semana el lavado de una bolsa de hasta seis kilos de ropa personal y el planchado de un máximo de seis prendas por bolsa.

La cuota de lavandería es de 48,30 euros/mes más el 7% de IVA. El recibo trimestral se incrementa en 155,04 euros (IVA incluido).

En el caso de que se desee usar este servicio, la ropa ha de estar marcada adecuadamente (con el número cosido). La ropa para lavar se entregará cada lunes en bolsa personal marcada y se recibirá limpia los jueves. El Colegio no se responsabiliza de la pérdida de ropa.

Los colegiales que no deseen acogerse a este servicio disponen en el mismo Colegio de dos lavadoras y una secadora que funcionan con monedas.

RESERVA DE PLAZA

Una vez concedida la plaza, el colegial debe confirmarla enviando a la Administración del Colegio en el plazo máximo de 5 días hábiles la cantidad de 800,00 euros en concepto de fianza.

El abono de esta cantidad mediante giro postal o transferencia bancaria (c/c 0049 0611 45 2210483361), indicando en ambos casos con claridad el nombre del colegial y enviando al Colegio por fax (915 547 066) el comprobante, es la única manera de confirmar la plaza. En caso de no recibirla en el plazo indicado, se entenderá que se renuncia a la plaza.

La fianza sólo se devolverá cuando el colegial abandone el Colegio al final del curso académico, una vez que éste haya pagado puntualmente todos los recibos que el Colegio le haya pasado al cobro.

